## ¿Planeas hacer tus Prácticas profesionales?

 Para dar inicio de registro de la materia ESTANCIA PROFESIONAL (Prácticas Profesionales) el alumno deberá tener aprobado el 75% como mínimo de créditos del programa.

### ¿Requieres carta de presentación?

- 2. Para solicitar carta de presentación a la empresa, deberás solicitarla al Coordinador de Prácticas Profesionales (CPP) y comunicar:
  - Nombre completo y puesto a quien se dirigirá la carta
  - Nombre de la empresa.
  - Presentar la carta de vigencia de seguridad social (IMSS, ISSSTESON)
    donde manifieste el número de afiliación con fecha actualizada.

El Coordinador de Prácticas Profesionales te entregará la carta de presentación impresa y firmada, en original y copia.

Debes de <u>entregar</u> a la Coordinación de Practicas la copia con registro de recibido, nombre y firma (preferentemente del asesor de la empresa) y sello.

EL TIEMPO DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES INICIA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TODOS LOS REQUISITOS Y REGISTRO FORMAL EN EL SISTEMA POR PARTE DEL COORDINADOR.

## ¿Qué requieres entregar para tu inscripción?

#### 3. Entregar Formato FPP-1 en original con firmas y sello

Al original sacar 3 copias

Original: Coordinación de Prácticas Profesionales de I.I.S.

Copias: 1) Tutor académico, 2) Asesor de la empresa,

3) Alumno

#### 4. Entregar carta de vigencia de seguridad social

**Opción 1:** Carta emitida por la Coordinadora de Area de "Salud Estudiantil" en la DISE, edificio 8A

**Opción 2:** Copia de credencial ISSSTESON ambos lados con vigencia hasta periodo de prácticas (mostrar original para cotejar)

#### 5. Entregar la "Descripción detallada de actividades a realizar"

- Antecedentes generales de la empresa (giro empresarial o institucional, ubicación, productos o servicios)
- Justificación del proyecto
- Objetivo general y alcance del proyecto o programa
- Listado de actividades generales y descripción detallada
- 6. Entregar el Cronograma/ Gantt del proyecto. (Presentarlo por semanas, mínimo de 8 semanas).

# Consideraciones de interés

- La práctica profesional podrá realizarse en una o más unidades receptoras y en uno o más períodos; también podrán realizarse en la misma unidad receptora donde el alumno haya efectuado su servicio social universitario; incluso en la institución o empresa de trabajo del estudiante. ( Opción de poder presentar el formato oficial de la vigencia del IMSS por parte de la empresa omitiendo la del punto No.4 )
- El proceso de inscripción, la realización y la acreditación de la práctica profesional no estarán sujetos a los periodos escolares establecidos en el Reglamento Escolar.
- El plazo para acreditar cada período no deberá exceder a un año a partir de la fecha de inscripción en la Dirección de Servicios Escolares. Una vez vencido este plazo, la práctica profesional se reportará como no acreditada y el alumno deberá efectuar un nuevo proceso de inscripción.
- El tutor de práctica profesional dará seguimiento a las actividades incluidas en el programa de cada alumno y evaluará el mismo con base en dicho seguimiento y en los informes respectivos.